



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 53/24

Buenos Aires, 15 de enero de 2024

VISTO: La Ley N° 6.684, el Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 02940585-GCABA-SECGE/24, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.684 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley contempla entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría General;

Que por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta nivel de Dirección General, contemplando a la Dirección General Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, de la citada Secretaría;

Que, por lo expuesto, el señor Secretario General propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2024, del señor Mariano Lomolino, D.N.I. N° 34.885.043, C.U.I.L. N° 20-34885043-2, como Director General de la Dirección General Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2024, al señor Mariano Lomolino, D.N.I. N° 34.885.043, C.U.I.L. N° 20-34885043-2, como Director General de la Dirección General Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado por Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese. **MACRI - Arengo Piragine p/p**